

CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

Entre las acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos que merecen ser destacados en el período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

Institucional:

El Directorio continuó con la práctica de realizar las reuniones mensuales en forma presencial, las que fueron desarrolladas en las secciones de Villaguay, Victoria, Gualaguay, Concordia, Nogoyá, Chajari, Colon y Paraná.

En el mes de febrero, con motivo del vencimiento de los mandatos a ocurrir en el mes de mayo, se convocó a elecciones para cubrir cargos en el Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y autoridades de Secciones (Res. N° 3447 14/02/2.025).

Dada la presentación y oficialización de una única lista completa de candidatos para la renovación de autoridades del Directorio en el periodo 2025-2027 el Directorio, por las atribuciones conferidas por ley, suspendió la realización del acto eleccionario y proclamó los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Revisora de Cuentas de la Caja Forense de Entre Ríos (Res. N° 3468 14/04/2025). A fines del mes de abril, en la reunión de Directorio celebrada en la ciudad de Paraná, se procedió a realizar la distribución de cargos y la toma de posesión de los mismos. Asimismo, se habilitaron las firmas de los nuevos integrantes del Directorio de la Caja Forense.

En el mes de mayo, se realizó la reunión en conjunto con el Consejo de la Caja Forense con motivo de la presentación del Balance Anual del Ejercicio 2024. En la misma reunión se realizó una exposición a cargo de los asesores financieros de la Caja Forense, como así también representantes de la firma Puente Hnos., quienes realizaron una presentación sobre la situación económica nacional e internacional y brindaron información sobre la evolución de los activos de la Caja y recomendaciones de inversión.

En el mes de agosto, en el marco de la reunión de Directorio realizada en la ciudad de Paraná, se realizó la presentación del Informe Actuarial del Régimen de Capitalización y del Régimen Solidario al cierre del Ejercicio 2024 a cargo del actuario Jaime E. Basterra.

Relación con el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

El Directorio de Caja Forense mantuvo en este ejercicio su habitual relación con el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo como político.

Con motivo de realizarse la reunión de Directorio en diferentes departamentos de la provincia, se han propiciado encuentros con las autoridades del CAER en las secciones Victoria, Gualeguay, Concordia, Nogoyá, Chajari, y Colón, con el propósito de intercambiar ideas y tratar distintos temas de interés para ambas instituciones.

Por otra parte, y en relación a las disposiciones de la Ley 9005, nuestra Caja transfirió al Colegio de la Abogacía un porcentaje de los aportes obligatorios que realizan los afiliados de Caja Forense y que en el presente Ejercicio 2025 ascendió Treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y seis a (\$34.432.966).

En otro orden, la Caja Forense ha fomentado la participación de los abogados y abogadas de la provincia a los diferentes cursos y congresos organizados por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, poniendo a disposición de los afiliados matriculados líneas de crédito para permitirles la inscripción a dichos eventos.

En tal sentido, mediante Resolución N° 3488, en el mes de junio, se creó una línea de créditos personales para la inscripción al curso de Formación Básica en Mediación "I Congreso Provincial de Mediación" realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Paraná.

Asimismo, en el mes de agosto se ha procedido a declarar de interés provincial el "IX Congreso de Derecho del Trabajo de Entre Ríos" y el Congreso Argentino de Derecho de Consumidor, mediante Resolución N° 3495 y Resolución N° 3502, respectivamente.

Mediante la Resolución N° 3503, de agosto, el Directorio de Caja Forense de Entre Ríos creó una nueva línea de créditos personales a sola firma para sus afiliados. El objetivo de esta línea es fomentar la participación en actividades de capacitación y la permanente actualización profesional, reconociendo la importancia de apoyar a las instituciones organizadoras. Esta línea de crédito está destinada específicamente a cubrir el arancel de inscripción y/o el costo de congresos, cursos, capacitaciones y eventos organizados por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.

Relación con las Secciones del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Durante el presente ejercicio se transfirió a las secciones del CAER la suma total de pesos Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$62.407.644), con el fin de contribuir a los gastos de mantenimiento de cada sede y de servicios, se les mantuvo el subsidio del cincuenta por ciento (50%) del costo del servicio de Internet, se prestó ayuda a varias secciones respecto a cuestiones administrativas, fiscales, liquidación de haberes y obligaciones previsionales.

En el mes de abril se otorgó a la sección Victoria un crédito conforme la línea de préstamos establecida por la Resolución N° 2956 para asistencia institucional a las secciones del CAER.

Se realizaron evaluaciones periódicas en orden al servicio de cobranza que prestan las Cajas Recaudadoras en las diversas secciones de la provincia, manteniendo la continuidad de dicho servicio en la mayoría de las jurisdicciones.

Como es costumbre se han efectuado las gestiones pertinentes en cuanto a las reparaciones por inconvenientes estructurales en los inmuebles dados en comodato a las secciones del Colegio de la Abogacía de la provincia.

Relación con la Coordinadora Nacional y Provincial de Cajas Profesionales:

La Caja Forense ha continuado participando de manera activa y significativa en la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, entidad que nuclea a las principales instituciones del sistema previsional. En conjunto con la Confederación General para Profesionales y la Coordinadora, nuestra Caja se pronunció en rechazo al proyecto de ley que propone centralizar el ejercicio profesional a nivel nacional.

A lo largo del ejercicio, las autoridades asistieron a los Plenarios de la Coordinadora realizados en mayo y noviembre en La Plata, que fueron fundamentales para la designación de nuevas autoridades y la organización de las Comisiones de Trabajo. Subrayamos nuestra participación en la Comisión de Problemática de los Nuevos Profesionales. Asimismo, mantuvimos una presencia constante en todas las reuniones del Comité Ejecutivo y colaboramos con la Coordinadora a través de la difusión de su información institucional.

Adicionalmente, se realizaron reuniones con otras Cajas Profesionales de la provincia, cuyo enfoque central fue el tratamiento de temas afines, destacando la problemática del Impuesto a los Ingresos Brutos aplicado a las actividades económicas de las instituciones. En estos encuentros, la Caja Forense se unió al consenso de rechazo a la pretensión de gravar a las Cajas, promoviendo acciones como la solicitud de audiencias ante el Gobierno Provincial para tratar la cuestión.

Beneficios Previsionales:

Durante el ejercicio 2025 se otorgaron 36 Jubilaciones Ordinarias, 10 Reconocimiento de Servicios y 23 Pensiones, por lo que al cierre del ejercicio la cantidad de jubilados asciende a 527, la cantidad de pensionados a 223, existen 7 subsidios por hijo discapacitado, 10 jubilaciones por incapacidad; lo que hace un total de 757 beneficiarios.

También durante el Ejercicio 2025 se abonaron beneficios por un monto total de pesos Tres mil ochocientos setenta y dos millones veintisiete mil cuarenta (\$3.872.027.040).

Se fijaron los aumentos del haber mínimo durante el primer semestre de 2025, siendo en enero de \$380.000, en marzo \$400.000 y en mayo \$420.000; en tanto que durante el segundo semestre el haber mínimo quedó establecido conforme los siguientes montos: a partir de julio \$440.000, en septiembre \$460.000 y en noviembre \$480.000. Manteniendo de esta manera la relación con el valor fijado para el jus previsional en cada período.

En el mes de junio, mediante Resolución N° 3494, se estableció el reajuste de los haberes previsionales de los beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones de aquellos afiliados jubilados y/o quienes dieron origen a las pensiones que hubieran efectuado aportes al fondo de capitalización.

Por otra parte, y en relación coseguro por Enfermedad reconocido a los beneficiarios de Jubilación y/o Pensión otorgadas bajo el régimen de las Leyes 6.955 y 7.816 se dispuso la modificación de los valores de los toques anuales de las prestaciones contempladas por dicho coseguro mediante Resolución N° 3516, en el mes de septiembre.

Aportes:

Durante el ejercicio se recaudó la suma de pesos Cinco mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un (\$5.432.638.451) en concepto de aportes obligatorios ley 9005.

Durante el presente ejercicio, el Directorio continuó promoviendo a través de los diversos canales de comunicación de la Caja Forense la concientización de los afiliados sobre la importancia de realizar los aportes obligatorios regularmente y cumplir con los mínimos semestrales. Se hizo hincapié en las ventajas de aportar regularmente para garantizar la cobertura previsional ante contingencias como incapacidad o fallecimiento.

En el marco de las medidas de recaudación y protección de los fondos de la Caja, y como continuidad de la implementación del cobro de la deuda en jus previsional iniciada en el año 2023, en el mes de agosto se dictó la Resolución N° 3504. Dicha norma dispuso la aplicación de un interés actuarial equivalente al 6% (seis por ciento) a las sumas adeudadas en concepto de aportes obligatorios de la Ley 9005 correspondientes al 2° semestre del año 2023.

Respecto de los planes de financiación, mediante Resolución N° 3444, se habilitó a partir del mes de enero del año 2025, la suscripción de convenios para la regularización de deuda de aportes mínimos determinados en jus previsional, en 12 cuotas, con un interés por financiación con una tasa equivalente al 6% (seis por ciento) anual.

En cuanto a los aportes mínimos obligatorios, en el mes de febrero, mediante Resolución N° 3448, se habilitó la suscripción de convenios para la regularización de deuda por incumplimiento de aportes en juicio obligatorios de la Ley 9005, determinados en jus previsional o su equivalente, hasta en 12 cuotas, con un interés por financiación con una tasa equivalente al 6% (seis por ciento) anual.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de "mora temprana", con especial atención a la recuperación de saldos de aportes obligatorios correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, la deuda devengada por profesionales con matrícula suspendida, los convenios de aportes impagos, los créditos y los aportes obligatorios en juicio (cédulas).

En el marco de la gestión de los representantes legales, se llevaron a cabo encuentros con éstos durante las reuniones de Directorio en diversas localidades, con mención especial a la realizada en la ciudad de Concordia. Respecto de las acciones específicas, se derivaron los saldos de aportes mínimos adeudados correspondientes al año 2021. Asimismo, se renovaron los contratos de locación de servicios, implementando nuevas directivas orientadas a optimizar el seguimiento de los casos pendientes de regularización y a agilizar las distintas instancias de cobro.

Como medida de optimización de la gestión, se completaron las gestiones ante el Poder Judicial que permitieron la habilitación del usuario institucional de Caja Forense, facilitando así la consulta y el seguimiento directo de los juicios en la Mesa Virtual del Poder Judicial provincial.

Créditos para los afiliados:

En cuanto a las líneas de créditos vigente, mediante Resolución N° 3496 se amplió el monto máximo y monto mínimo, de los créditos establecidos en la Resolución N° 2928 del Directorio de Caja Forense de Entre Ríos.

En línea con el compromiso constante de servicio a los afiliados, la Institución evaluó la posibilidad de ampliar la línea de créditos para facilitar un mayor acceso a ellos. Por tal motivo, a partir del mes de agosto por medio de la Resolución N° 3497, se habilitó una línea de Créditos Personales con tasa fija, en Pesos, para los afiliados de la Caja Forense de Entre Ríos que se encuentren al día con sus aportes, créditos y cualquier otra obligación que pudieran tener con la Institución.

Se detalla a continuación, los créditos otorgados en el año:

LINEA DE CREDITO	CANTIDAD DE CREDITOS OTORGADOS	MONTO OTORGADO
Res. 2743 - Préstamo Joven Profesional	4	\$ 12.225.000,00
Res. 2928 - Préstamo tasa Variable 2 garantes	7	\$ 55.000.000,00
Res. 2929 - Préstamo tasa Variable 1 garante	6	\$ 24.274.000,00
Res. 2930 - Préstamo tasa Variable jubilados sin garante	4	\$ 4.600.000,00
Res. 3497 - Préstamo Personal tasa Fija 2 garantes	5	\$ 49.300.000,00
Res. 2956 - Préstamo Asistencia Institucional a Secciones del CAER	1	\$ 49.300.000,00

En el presente ejercicio se han mantenido los convenios de descuentos con empresas comerciales y de servicios existiendo en la actualidad un total de 49 convenios de descuento vigentes.

Inversiones:

Al 31 de diciembre de 2.025 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos valuadas según normativa contable, es decir a dólar oficial, se conformaban de la siguiente manera:

Compañías	Total en \$ a valores contables	% Participación
Balanz Capital Soc. de Bolsa SA	3.165.075.313,00	6,98%
Banco Hipotecario	1.508.528.405,00	3,33%
Facimex-Argenfunds	1.052.226.304,00	2,32%
Leiva Hnos. SA	4.054.209.136,00	8,95%
Macro Securities	2.503,00	0,00%
Nuevo BERSA	211.999.259,20	0,47%
PPI	2.056.148.237,00	4,54%
Grupo Puente Hnos.	28.550.354.226,00	63,00%
Grupo SBS	4.721.524.480,00	10,42%
Suma total	45.320.067.863,20	100%

A continuación, se exponen las Inversiones valuadas financieramente es decir U\$S MEP o CCL de acuerdo a la radicación de los títulos,

Compañías	Total en \$ a valores contables	% Participación
Balanz Capital Soc. de Bolsa SA	3.243.860.879,20	6,94%
Banco Hipotecario	1.508.528.406,15	3,23%
Facimex-Argenfunds	1.053.264.127,19	2,25%
Leiva Hnos. SA	4.061.105.510,80	8,69%
Macro Securities	2.591,30	0,00%
Nuevo BERSA	211.999.259,20	0,45%
PPI	2.056.342.171,24	4,40%
Grupo Puente Hnos.	29.887.930.237,28	63,94%
Grupo SBS	4.721.524.480,00	10,10%
Suma total	46.744.557.662,36	100%

Surge de las dos valuaciones una diferencia de 3,14% debido a la brecha cambiaria. La Institución continuó con la política que desde hace unos años se resolvió en cuanto a la dolarización de la cartera privilegiando la inversión bajo ley extranjera y aumentando las inversiones en el exterior.

Es importante considerar que el Balance Actuarial es una herramienta de gestión y es por eso que nuestra Institución para mostrar la verdadera realidad económica, considera que para la valuación de activos en dólares debe utilizarse el Dólar MEP o CCL; independientemente de la normativa contable que obliga a valorar a Dólar Oficial, siendo en este ejercicio una diferencia poco significativa debido a la brecha cambiaria que se redujo notablemente en los últimos meses del 2025.

Inmuebles:

De los 83 Inmuebles que posee Nuestra Institución en toda la provincia, 70 son destinados a alquilar, al cierre del ejercicio solo se encontraba 1 unidad disponible para ese destino.

Otros temas de interés:

Estudio Actuarial al cierre del Ejercicio 2.024:

En cumplimiento de la Resolución N° 3469, se llevó a cabo la evaluación actuarial de los regímenes de Capitalización y Solidario al cierre del ejercicio 2024. Este estudio periódico es fundamental para la institución, ya que permite identificar si el sistema opera con déficit o superávit sostenido, siendo clave para la toma de decisiones estratégicas.

El Informe Actuarial presentado por el actuario Jaime Basterra reveló, respecto del Régimen Solidario, un déficit donde los compromisos futuros superan los recursos disponibles. Sin embargo, se señaló que las reservas de la Caja y la incorporación de nuevos afiliados permiten sostener las obligaciones por un periodo considerable, permitiendo trabajar en el ajuste progresivo de variables (aportes y beneficios) para buscar el equilibrio, e incluso sugiriendo un informe complementario que el incremento del jus previsional en un porcentaje superior al haber básico lograría la suficiencia total del sistema.

En contraste, el Régimen de Capitalización continúa presentando un superávit, principalmente debido a la acumulación de aportes en el Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad (FOCIM).

Ante esta recomendación técnica de optimización, y mediante la Resolución N° 3501, se resolvió redistribuir 10 puntos de los 25 aportados al

FOCIM durante el ejercicio 2024, transfiriéndolos a las Cuentas de Capitalización Individual y a las Cuentas de Beneficiarios de los afiliados en la misma proporción en que fueron realizados. Asimismo, se dispuso el ajuste de los beneficios previsionales complementarios de los jubilados y pensionados, como así también del saldo de las cuentas individuales de capitalización de los afiliados en actividad, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025.

Jornadas de Capacitación Previsional

En línea con las políticas de fortalecimiento institucional y con el objetivo de proveer herramientas clave tanto a futuros profesionales como a los actuales afiliados, a mediados del ejercicio se coordinó con el Instituto de Derecho Previsional del CAER la realización de una jornada integral sobre la Ley 9005.

Este ciclo de capacitación, denominado “El Rol de las Instituciones en la Profesión” se estructuró en dos instancias principales, en el mes de setiembre se llevó a cabo la 1º jornada sobre capacitación de la Ley 9005, mediante un encuentro virtual, que contó con la disertación de autoridades del Instituto de Derecho Previsional del CAER y del Directorio de la Caja Forense. Durante la jornada, se abordaron temas referidos a la Ley 9005 y al sistema de aportación.

En tanto la 2º jornada de capacitación trató exclusivamente sobre el sistema previsional de Caja Forense, tuvo lugar en el mes de noviembre, y estuvo a cargo del Dr. Pablo Franco, ex presidente de Caja Forense. La capacitación se centró fundamentalmente en temas previsionales, como los requisitos para la jubilación ordinaria, beneficios por invalidez y el régimen de reciprocidad jubilatoria.

Mediante esta capacitación se brindaron herramientas esenciales a los afiliados, fortaleciendo el rol institucional como pilar de previsibilidad y el compromiso con la formación continua de los profesionales.

Sistema Asistencial:

Al cierre del ejercicio el sistema cuenta con 121 adherentes, se otorgaron subsidios por intervenciones quirúrgicas por nacimiento y por maternidad .

Se mantuvo vigente el “Plan IGM” que ofrece una cobertura de 548 Intervenciones Quirúrgicas y el “Plan Adulto Mayor” para afiliados y/o sus adherentes mayores de 65 años de edad cuya cobertura es de 638 Intervenciones Quirúrgicas, Trasplantes, Prótesis. A su vez ambos planes incluyen subsidios por casamiento, maternidad, nacimiento, adopción, renta diaria por internación y seguro por fallecimiento.

Sistema informático y Otros

En relación al sistema informático, se continuó trabajando en el ajuste y la optimización de ciertos módulos, como así también en diversas herramientas de autogestión para los afiliados.

A finales del mes de octubre, se implementó un nuevo software destinado a la administración de alquileres. Se trata de un sistema integral cuyo objetivo principal es centralizar y automatizar las tareas operativas, financieras y de comunicación inherentes a la administración de inmuebles.

Servicio de Comunicación:

La gestión de contenidos digitales para las redes institucionales y el sitio web de la Caja Forense continuó a cargo de la agencia Mots, especializada en el desarrollo de estrategias de comunicación institucional.

La estrategia implementada durante el ejercicio se centró en combinar mejoras estructurales, un mayor volumen de contenidos y propuestas de valor, logrando ordenar, fortalecer y profesionalizar la comunicación de la Caja. Esta labor se tradujo en una respuesta positiva y tangible por parte de la comunidad de afiliados.

Contabilidad y Balance:

Durante la reunión de Directorio celebrada en mayo, se presentó el Balance General correspondiente al Ejercicio 2024. La exposición estuvo a cargo del auditor externo y personal de la Caja Forense, contó con la participación activa del Consejo de Caja Forense, cuyos miembros analizaron detalladamente los estados financieros. Entre los puntos destacados, se informó que los estados contables fueron confeccionados íntegramente en moneda homogénea para reflejar el impacto de la inflación. Asimismo, se subrayó que las propiedades de inversión se valoraron a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Auditoría Externa

El Directorio de la Caja Forense ha definido en este ejercicio los mecanismos para la contratación de la auditoría externa de los próximos períodos.

Para el ejercicio 2025, mediante la Resolución N° 3519, se estableció un proceso de cotejo de precios. Tras el análisis de las propuestas, la Resolución N° 3537, formalizó la contratación de los contadores Daniela Sierra y Fernando Werner para la realización del Informe Anual de los Estados Contables e informes especiales correspondientes a dicho año.

Respecto a los ejercicios 2026 y 2027, la Resolución N° 3528 aprobó las bases y condiciones para el llamado a concurso de un auditor externo. Esta disposición ya ha sido comunicada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos para que proceda con la organización del Concurso de Títulos y Antecedentes y la convocatoria respectiva.

Relación con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos:

Se mantuvo durante el ejercicio el contrato de locación suscrito con el STJER respecto de los inmuebles ubicados en las localidades de Villaguay, Diamante y Paraná.

En el marco de la relación interinstitucional, se llevó a cabo una reunión con el presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Leonardo Portela, y representantes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para tratar temas vinculados a los organismos.

Palabras finales

La memoria del ejercicio 2025 de la Caja Forense de Entre Ríos refleja un año de gestión enfocado en la modernización institucional y el fortalecimiento de los vínculos con el Colegio de la Abogacía y otras instituciones vinculadas. Las reuniones presenciales en diversas secciones de la provincia aseguraron una mayor integración y una atención efectiva a los afiliados.

En materia previsional, garantizamos la actualización constante de las jubilaciones y pensiones, e implementamos ajustes basados en los informes actuariales para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de nuestro sistema.

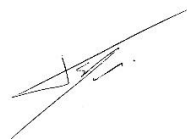
Además, mantuvimos políticas crediticias y de recaudación activas, enfocadas en facilitar a nuestros afiliados el acceso a financiamiento y la regularización de sus aportes, reafirmando nuestro compromiso con la salud financiera de la Caja.

En materia de inversiones, se mantuvo una diversificación equilibrada y una política prudente en un contexto de incertidumbre económica, adoptando las medidas sugeridas por nuestros asesores financieros a fin de reflejar fielmente el valor real de los activos.

Con la incorporación de herramientas tecnológicas para la gestión de alquileres, reafirmamos nuestra constante modernización institucional.

Mediante jornadas de capacitación y el apoyo al desarrollo profesional, fortalecimos nuestro rol institucional y el compromiso con la formación continua de nuestros afiliados.

Finalmente, la memoria 2025 reafirma nuestro compromiso de seguir trabajando con dedicación para que la Caja Forense de Entre Ríos sea una institución sólida, comprometida con nuestros afiliados y adaptada a los desafíos presentes y futuros del sistema previsional.



Dr. Fabian Dario Spretz
PRESIDENTE
Caja Forense de Entre Ríos